



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 15 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En Torrelaguna a quince de diciembre de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las once horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA.

2.1. Licencia de obra c/ Cirujeda, 15, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Encarnación Trujillo Pedraza para la obtención de licencia de construcción de una vivienda sita en calle Cirujeda, 15, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 20 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Encarnación Trujillo Pedraza licencia de construcción de una vivienda sita en calle Cirujeda, 15, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

3.1. Licencia de actividad de bar restaurante en c/ San Francisco, 13, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Javier Gutiérrez Dos Santos para la obtención de licencia de actividad de bar restaurante "La cartuja de la torre" en calle San Francisco, 13, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Conceder a D. Javier Gutiérrez Dos Santos licencia de actividad de bar restaurante "La cartuja de la torre" en calle San Francisco, 13, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

4. CONCESIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.

4.1. Licencia de funcionamiento de bazar en c/ Cava, 21, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Ouxia Cai para la obtención de licencia de apertura y funcionamiento de alimentación y bazar en calle Cava, 21.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Ouxia Cai licencia de apertura y funcionamiento de alimentación y bazar en calle Cava, 21.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

5. DECLARACIÓN DE RUINA.

5.1. Edificio sito en Plaza de la Paz, 5, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D. Carlos Alende Díaz para la demolición de un edificio sito en Plaza de la Paz, 5, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el estado de ruina del edificio sito en Plaza de la Paz, 5, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado y a la Comisión Local de Patrimonio de Torrelaguna el presente Acuerdo.

5.2. Edificio sito en c/ Redondilla, 3, de Torrelaguna.

Vista la documentación del expediente administrativo para la demolición de un edificio sito en calle Redondilla, 3, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el estado de ruina del edificio sito en calle Redondilla, 3, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.



6. CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA.

6.1.- Licencia de actividad de café bar en Plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Teresa Telo Serrano por la que solicita cambio de titularidad de la licencia de actividad de café bar concedida en septiembre de 2017 y ubicada en plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento de fecha 21 de noviembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Autorizar a D^a. Teresa Telo Serrano el cambio de titularidad de la licencia de actividad de café bar concedida en septiembre de 2017 y ubicada en plaza Montalbán, 22, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario